

BOLETÍN INFORMATIVO

No 2022-206-0107757-2



FUENTE

AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NOMBRE DEL ÁREA O SECCIÓN



FECHA:

FECHA 01 de Marzo de 2022



OBJETIVO:

Instrucciones en la administración de gastos reservados asignados para la operación de organizaciones de coberturas.



El procedimiento de Apoyo a Cubierta a la Gestión Operacional código P-JEMPP-CEDE2-204, define la fachada como una técnica que permite cubrir la identidad de los Medios de Recolección de Información (MRI) y las actividades de inteligencia especializada que estos desarrollan, de acuerdo con la misión impuesta. Se pueden adelantar bajo las características propias de la organización o por intermedio de un tercero.

La administración de recursos de gastos reservados asignados para la operación de una fachada se hará siguiendo las orientaciones del Anexo 45 de la Directiva 000112-2019 "instructivo para la gestión administrativa y logística realizada por la organización cobertura del batallón de gestión operacional de inteligencia militar"



Tipos de empresas o sociedades;

De acuerdo con la necesidad operacional las organizaciones de fachada pueden ser creadas como: Sociedad Limitada, Empresa Unipersonal, Sociedad Anónima, Sociedad Colectiva, Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S., Sociedad Comandita Simple, Sociedad Comandita por Acciones y Empresa Asociativa de Trabajo.



Carrera 54 No 26-25 Edif Ejército Oficina 304 Bogotá, D.C. Conmutador: 3335014 www.ejercito.mil.co wborret@imi.mil.co









Responsabilidades administrativas y financieras.

TRAMITE ADMINISTRATIVO

Ítem

Las organizaciones creadas para el Apoyo a Cubierta a la Gestión Operacional, de acuerdo con su naturaleza deben cumplir con las siguientes actividades administrativas y financieras ante la Unidad centralizadora de gastos reservados y ante las entidades de vigilancia y control:

DI 470

Item	TRAMITE ADMINISTRATIVO	PLAZO		
ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADORA				
1	Determinación de necesidades de la cobertura	27 cada mes		
	(Plan inversión gastos reservados)			
2	Entrega de soportes de gastos mes vencido	10 de cada mes		
3	Informe de arqueo de caja	Mensual		
4	Revista física de bienes. incluye los bienes	Mensual		
	adquiridos con gastos reservados en control administrativo			
5	Rendición de estados financieros. De acuerdo	Día 10 de cada mes		
	requisitos establecidos Anexo 45 Directiva	Bia 10 de cada ilies		
	000112-2019. Están obligadas todas las			
	personas que ejercen alguna actividad			
	económica estipulada en el código de			
	comercio.			
	NISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA			
ORGA	NISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA Actualización Registro mercantil en cámara de	Hasta el 31 de marzo		
	NISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA Actualización Registro mercantil en cámara de comercio, para organizaciones de naturaleza	Hasta el 31 de marzo		
1	NISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA Actualización Registro mercantil en cámara de comercio, para organizaciones de naturaleza jurídica.			
	NISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA Actualización Registro mercantil en cámara de comercio, para organizaciones de naturaleza jurídica. Presentación información exógena o medios	Hasta el 31 de marzo Plazo señalado DIAN.		
1	NISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA Actualización Registro mercantil en cámara de comercio, para organizaciones de naturaleza jurídica. Presentación información exógena o medios magnéticos, (datos sobre las operaciones con			
1	NISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA Actualización Registro mercantil en cámara de comercio, para organizaciones de naturaleza jurídica. Presentación información exógena o medios magnéticos, (datos sobre las operaciones con clientes, proveedores o terceros), que las			
1	NISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA Actualización Registro mercantil en cámara de comercio, para organizaciones de naturaleza jurídica. Presentación información exógena o medios magnéticos, (datos sobre las operaciones con clientes, proveedores o terceros), que las personas naturales y jurídicas deben presentar			
1	Actualización Registro mercantil en cámara de comercio, para organizaciones de naturaleza jurídica. Presentación información exógena o medios magnéticos, (datos sobre las operaciones con clientes, proveedores o terceros), que las personas naturales y jurídicas deben presentar a la DIAN, Esta información la rinden: Personas naturales con ingresos > \$500			
1	NISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA Actualización Registro mercantil en cámara de comercio, para organizaciones de naturaleza jurídica. Presentación información exógena o medios magnéticos, (datos sobre las operaciones con clientes, proveedores o terceros), que las personas naturales y jurídicas deben presentar a la DIAN, Esta información la rinden: Personas naturales con ingresos > \$500 Millones			
1	Actualización Registro mercantil en cámara de comercio, para organizaciones de naturaleza jurídica. Presentación información exógena o medios magnéticos, (datos sobre las operaciones con clientes, proveedores o terceros), que las personas naturales y jurídicas deben presentar a la DIAN, Esta información la rinden: Personas naturales con ingresos > \$500			

Las organizaciones de fachada, son creadas dando cumpliendo a la normatividad legal, esencial para brindar la seguridad y protección a los funcionarios que adelantan las actividades de inteligencia y contrainteligencia; para su operación se le asignan recursos fiscales del rubro presupuestal de Gastos Reservados, pero una vez son incorporados a la cuenta corriente de la organización se constituyen en recursos privados, por lo que sus operaciones financieras se hacen acorde con lo establecido en el código del comercio y deben cumplir las siguientes responsabilidades tributarias reguladas en la Ley.







Carrera 54 No 26-25 Edif Ejército Oficina 304 Bogotá, D.C. Conmutador: 3335014 www.ejercito.mil.co

wborret@imi.mil.co

Retenciones.

Ítem	TRIBUTO	PLAZO
1	Impuesto de Renta Persona Jurídica 31% sobre utilidades en el año 2021 Persona Natural. Que cumpla los siguientes requisitos 1. Patrimonio bruto al termino del año gravable 2021 = o > \$163.386.000. 2. Que los ingresos totales, compras y consumos, compras con tarjeta de crédito, total acumulación de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras iguales o superiores a \$50.831.000	Anual de acuerdo calendario tributario emitido DIAN.
2	Impuesto al Valor Agregado (IVA) 19% en las ventas de bienes o servicios	Bimestral. ingresos brutos al 31 de diciembre del año gravable anterior = o > a 92.000 UVT Cuatrimestral ingresos anual < a 92.000 UVT
3	Retención en la Fuente. es un mecanismo anticipado de recaudo del impuesto de renta, % de retención. De acuerdo con la tabla definida por la DIAN. Las retenciones se manejan en dos vías, activas y pasiva.	Activa: Mensualmente el valor recaudado por el concepto de Retención a la fuente la persona jurídica o natural por actividades económicas con terceros, debe ser pagado a la DIAN de acuerdo a calendario tributario. Pasiva: Cuando se prestan servicios o vende bienes, el cliente le realiza una Retefuente, El valor total descontado debe restarlo al impuesto de renta a pagar el año siguiente.
4	ICA Impuesto de Industria y Comercio, por el ejercicio de la actividad industrial, comercial según lo establecido en cada distrito o municipio.	Bimestral. En las dos fechas definidas en el calendario emitidos por la Secretaria de Hacienda respectiva. Organizaciones de régimen simplificado pagan el Impuesto de Industria y Comercio en una sola fecha establecida por la Secretaria de Hacienda respectiva





Carrera 54 No 26-25 Edif Ejército Oficina 304 Bogotá, D.C. Conmutador: 3335014 www.ejercito.mil.co wborret@imi.mil.co

5	Impuesto al Patrimonio. Empresas con un patrimonio líquido = o > \$5.000 Millones	Se paga en dos cuotas: 1a del 12 de septiembre al 26 de mayo, según el NIT 2a del 28 de septiembre al 9 de octubre según el NIT
6	GMF Gravamen a los Movimientos Financieros.	Lo hacen las entidades bancarias y lo transfieren al DIAN

FUENTE: Estatuto Tributario – Código del Comercio

Las organizaciones de fachada deben contar con asesoría técnica en la generación y presentación de las responsabilidades tributarias.



Pagar a tiempo evita sanciones y pagar dinero extra sobre el monto declarado. Adicionalmente el representante legal de una organización puede verse abocado a hallazgos y acciones disciplinarias ante incumplimientos en las obligaciones tributarias

Coronel WALTER IVÁN BORRE TRONCOSO Jefe del Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia

Elaboró: AS Hector Parra Duran Asesor Gastos Reservados

Revisó: SP Willson De Jesus Sanchez Sanmartin Vo.Bo: MY Leidy Constanza Gutierrez Monje Suboficial De Planeacion Y Direccionamiento Presupuestal Y Aggibra Jurídica Cede2







